

**NOTIFICACIÓN FECHA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DENTRO DEL DESPACHO  
COMISORIO No 2021-0002**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen  
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 3/02/2021 12:07 PM

Para: DIEGO FERNANDO MEZA BASTIDAS <logisticajuridica2020@gmail.com>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal  
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Móvil: 317 436 4334**

Doctora

**FLOR ELSA AMADO ÁVILA**  
Abogada

**Asunto : DESPACHO COMISORIO No.025. Mar. 3/2020**  
**Juzgado Origen : SÉTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**Radicado No. : 253073105001 2018 00639 00**  
**No. Interno : 253684089001 2021 00002 00**  
**Proceso : EJECUTIVO**  
**Demandante : XIOMARA SÁNCHEZ GÓNZALEZ**  
**Demandado : LUIS FERNANDO FORERO SÁNCHEZ Y OTROS**

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante providencia del 27 de enero de 2021 dictada en el asunto de la referencia, señaló la hora de las **9:00 A.M del 26 de febrero de 2021**, para llevar a cabo diligencia de secuestro, así mismo se le requirió para que aporte los títulos de adquisición y planos que permitan la identificación y alinderación del inmueble.

Igualmente, le informo que para la realización de la diligencia se deberán cumplir los protocolos de bioseguridad que han adoptado el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención del coronavirus - Covid 19, además de cumplir con los lineamientos que se establezcan respecto de la libre circulación y movilidad dentro de la jurisdicción municipal.

Confirmar recibido y asistencia.

Atentamente,

**KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS**  
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal  
Jerusalén, Cundinamarca  
Móvil: 317 436 4334  
Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Retransmitido: NOTIFICACIÓN FECHA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DENTRO DEL  
DESPACHO COMISORIO No 2021-0002**

Microsoft Outlook

&lt;MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com&gt;

Mié 3/02/2021 12:07 PM

Para: DIEGO FERNANDO MEZA BASTIDAS &lt;logisticajuridica2020@gmail.com&gt;

📎 1 archivos adjuntos (44 KB)

NOTIFICACIÓN FECHA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO No 2021-0002;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no  
envió información de notificación de entrega:**DIEGO FERNANDO MEZA BASTIDAS (logisticajuridica2020@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN FECHA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO No 2021-0002

**Informe Secretarial****Jerusalén, 26 de febrero de 2021, Al despacho del señor Juez para  
reprogramar la fecha de la diligencia de secuestro.****KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS**  
Secretaria



No. 475.- INSTRUMENTO NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO . . . . .  
 FECHA : 09 DE DICIEMBRE DEL 2000 = - - - - -  
 CLASE DE ACTO : LIQUIDACIÓN HERENCIA . - - - - -  
 DE : MAMERTO FORERO BOCANEGRA- - - - -  
 APODERADO: DR. GONZALO ALVAREZ CASTAÑEDA

*12 de Diciembre de 2000*

En Tocaima , Departamento de Cundinamarca , República de Colombia , a los nueve días (09) del mes de diciembre del dos mil (2000)- - - - -

Ante mi , ALVARO F. CABRERA TORRES, Notario Único del Circulo, compareció el Doctor GONZALO H. ALVAREZ CASTAÑEDA , mayor de edad , vecina y residente en Tocaima , Abogado en ejercicio , identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.882.148 de Bogotá , Tarjeta Profesional No. 12.346 C.S. de J., y dijo :

PRIMERO:- Que por el presente instrumento público, en calidad de apoderado de MARIA LUISA FARA, en calidad de cónyuge sobreviviente y MARIA DOLORES FORERO FARA, JOSE CHEMAN FORERO FARA, MARIA FLOR ALBA FORERO FARA, MARIA HILDA FORERO FARA, ALFONSO FORERO FARA, MAMERTO FORERO FARA, FRUCTUOSA FORERO FARA, MARIA ELENA FORERO FARA, ESNORALDO FORERO FARA y LISIMACO FORERO FARA, en calidad de hijos del causante, eleva a Escritura Pública el trabajo realizado de Participación y Adjudicación de bienes efectuado dentro de la citada sucesión de MAMERTO FORERO BOCANEGRA, llevada a cabo en esta Notaría e iniciada mediante Acta No.18 de Octubre 26 de 2000, efectuadas las comunicaciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y a la Oficina de Cobranzas de la Administración de Impuestos Nacionales, practicadas las publicaciones mediante Edicto del día 4 de noviembre de 2000 en el Periódico EL TIEMPO, y en la emisora Toca Stereo el 30 de Octubre de 2000, como se acredita con los documentos respectivos y vencido el término del emplazamiento de que trata el Artículo 3o, numeral 3, del Decreto 902 de 1.988, cuya documentación y actuación se protocoliza con la presente escritura. - - - - -

SEGUNDO: Que el trabajo de Partición y Adjudicación de bienes, que de acuerdo con el Decreto 902 de 1.988 se eleva a Escritura Pública, es del siguiente tenor: - - - - -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Señor NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE TÓCAIMA E. S. D.
REF.: Sucesión intestada de MAMERTO FORERO BOCANEGRA. TRABAJO DE
PARTICIÓN. - - - - -
El suscrito GONZALO ALVAREZ CASTAÑEDA, como apoderado de los interesados y
de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 902 de 1988 y Decreto 1729 de
1989, atentamente solicito a usted se sirva elevar a Escritura Pública el Trabajo de
Partición y adjudicación presentado por la suscrita, cuya descripción es como sigue: - -
- - - - -
1.- El causante MAMERTO FORERO BOCANEGRA, falleció el día veintisiete (27) de
mayo de 1999, en la ciudad de Jerusalén, Departamento de Cundinamarca, habiendo
tenido el asiento principal de sus negocios en esa misma ciudad, fecha en la cual y, por
ministerio de la ley se definió su herencia a quienes por normas de la misma ley están
llamados a recogerla, en este caso la cónyuge sobreviviente y sus hijos. - - - - -
- - - - -
2.- El causante contrajo matrimonio con MARIA LUISA FARA, por el rito católico el día
20 de Septiembre de 1959, en la parroquia de La Inmaculada de Jerusalén - - - - -
- - - - -
3.- Durante el matrimonio el causante y la cónyuge sobreviviente procrearon a sus hijos
JOSE CHEMAN, MARIA FLOR ALBA, MARIA HILDA, ALFONSO, MAMERTO,
FRUCTUOSA, MARIA ELENA, MARIA DOLORES, ESNORALDO, LISIMACO - -
- - - - -
4.- Se trata de una sucesión intestada, no habiendo existido testamento ni donaciones, los
bienes del causante se asignarán a su cónyuge sobreviviente y a sus hijos. - - - - -
- - - - -
5.- En esta liquidación no se tendrá en cuenta ningún pasivo. - - - - -
- - - - -
Acto seguido, procedo a presentar el siguiente TRABAJO DE PARTICIÓN Y
ADJUDICACIÓN. - - - - -
A C E R V O H E R E D I T A R I O
Según los Inventarios y el Avalúo el monto del activo es de \$ 10.500.000.00 - - - - -
Como se dijo en el punto correspondiente a las consideraciones generales, NO HAY
PASIVO. - - - - -
En consecuencia, el bien propio del activo es el siguiente: - - - - -

130



HOJA NUMERO DOS

PARTIDA PRIMERA : Un lote de terreno denominado BUENOS AIRES, ubicado en jurisdicción del municipio de Jerusalem, Cundinamarca, con cabida aproximada de 8 Hectáreas, junto con todas sus mejoras, anexidades, servidumbres y dependencias, comprendido dentro de los siguientes linderos : "POR EL-PIE, del mojón No.13 al No.15,

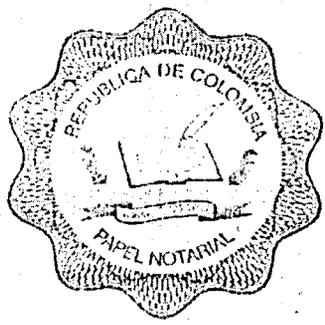
en colindancia con Dionisio Galeano ; del No.15 al No.18, colindando con el mismo Galeano; del No.18 al No.17, colinda con la finca "Los Anones", de José Manuel Escobar o sea por la cabecera ; bajando del No.17 al No.16, colinda con sucesión de Luciano Perdomo ; del No.16 al No.14, con la misma sucesión ; y del No. 14 al mojón No.13 y encierra". - - - - -

TRADICION : Este inmueble fue adquirido por el causante, por adjudicación que se le hizo en el juicio de sucesión de su madre ANA ROSA BOCANEGRA VIUDA DE FORERO, juicio que se llevó a cabo en el Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem, cuyo trabajo de partición y sentencia aprobatoria se hallan debidamente registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot al folio de matrícula Inmobiliaria No.307-22055, el proceso protocolizado mediante la escritura pública No.531 de fecha 24 de Septiembre de 1974 de la Notaria Unica de Tocaima. Tiene la ficha catastral 00-1-001-021-000 - - - - -

PARTIDA SEGUNDA : Un lote de terreno denominado LA CUBANA, ubicado en la vereda Cotoma, jurisdicción del Municipio de Jerusalem, Cundinamarca, con una cabida aproximada de 6H- 800M2., junto con todas sus mejoras, anexidades, servidumbres y dependencias, comprendido dentro de los siguientes linderos: "Partiendo del mojón de piedra marcado uno (1) situado en la colindancia con terrenos de Celedonio Barrios; se sigue de para arriba, a encontrar el mojón de piedra número dos (2), colindando con terrenos de Celedonio Barrios; de aquí vuelve a la izquierda en línea recta; a encontrar el mojón número tres (3), linda con resto de la finca La Esperanza, de aquí vuelve a la izquierda en línea recta al mojón cuatro (4), situado al borde del río Seco, linda con resto de la finca La Esoperanza, que fue de Manuel Barragan Urquijo y de aquí por todo el río seco abajo a dar al mojón de piedra marcado cinco (5) linda con terrenos que fueron de Manuel Barragan Urquijo, río de por medio; de este último mojón lindando con terrenos de Celedonio Barrios, a encontrar el mojón número 1 punto de partida". - - - - -

TRADICION : Este inmueble fue adquirido por el causante por compra así: Una cuota parte	
a MANUEL BARRAGAN URQUIJO, mediante la escritura pública número 361 del 24 de	
Julio de 1952, y Otra cuota parte a JOSE DEL CARMEN FORERO BOCANEGRA,	
mediante la escritura pública Número 417 del 30 de Julio de 1971, ambas de la Notaria	
Unica de Tocaima, inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot	
al folio de matrícula Inmobiliaria No. 307 - 54952 .- Cédula Catastral 00-1-001-044-000 .	
- - - - -	
PARTIDA TERCERA : La posesión quieta, pacífica e ininterrumpida sobre un lote de	
terreno determinado con el Número 54 de la Urbanización La Inmaculada, cuyos linderos	
son : "NORTE: En 7,50 metros con la Transversal 6 .- SUR : 7,50 metros, con Vicente	
Teuta y Roberto Villalba .- ORIENTE: En 20,00 metros, con Orlando Teuta .-	
OCCIDENTE: En 20.00 metros, con Angel Terreros".- - - - -	
- - - - -	
<b>L I Q U I D A C I O N</b>	
El monto del ACERVO bruto inventariado , es la suma de DIEZ MILLONES	
QUINIENTOS MIL PESOS ( \$10.500.000.00) y que se adjudicará a los herederos en	
común y proindiviso - - - - -	
En consecuencia , la liquidación de los bienes es como sigue : - - - - -	
VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS	\$ 10.500.000.00
Legítima a la cónyuge sobreviviente . . . . .	\$ 5.250.000.00 - - - - -
Legítima a los diez hijos . . . . .	\$ 5.250.000,00 - - - - -
Sumas Iguales : . . . . .	\$ 10.500.000.00 \$ 10.500.000.00 - - - - -
- - - - -	
<b>D I S T R I B U C I O N</b>	
HIJUELA DE MARIA LUISA FARA, C.C.No. 20.661.556 DE JERUSALEN - - - - -	
Por su mitad de gananciales - - - - -	
Ha de haber \$ 5.250.000,00 - - - - -	
Se integra y paga así: - - - - -	
Con el 50% del derecho de dominio sobre los siguientes bienes : - - - - -	
PARTIDA PRIMERA : Un lote de terreno denominado BUENOS AIRES, ubicado en	
jurisdicción del municipio de Jerusalen, Cundinamarca, con cabida aproximada de 8	
Hectáreas, junto con todas sus mejoras, anexidades, servidumbres y dependencias,	
comprendido dentro de los siguientes linderos : "POR EL PIE, del mojón No.13 al No.15,	

1391



HOJA NUMERO TRES

en colindancia con Dionisio Galeano ; del No:15 al No.18, colindando con el mismo Galeano; del No.18 al No.17, colinda con la finca "Los Anones", de José Manuel Escobar o sea por la cabecera ; bajando del No.17 al No.16, colinda con sucesión de Luciano Perdomo ; del No.16 al No.14, con la misma -sucesión ; y del No. 14 al mojón No.13 y encierra". - - - -

TRADICION : Este inmueble fue adquirido por el causante, por adjudicación que se le hizo en el juicio de sucesión de su madre ANA ROSA BOCANEGRA VIUDA DE FORERO, juicio que se llevó a cabo en el Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem, cuyo trabajo de partición y sentencia aprobatoria se hallan debidamente registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot al folio de matrícula Inmobiliaria No.307-22055, el proceso protocolizado mediante la escritura pública No.531 de fecha 24 de Septiembre de 1974 de la Notaría Unica de Tocaima. Tiene la ficha catastral 00-1-001-021-000 - - - -

PARTIDA SEGUNDA : Un lote de terreno denominado LA CUBANA, ubicado en la vereda Cotoma, jurisdicción del Municipio de Jerusalem, Cundinamarca, con una cabida aproximada de 6H. 800M2., junto con todas sus mejoras, anexidades, servidumbres y dependencias, comprendido dentro de los siguientes linderos: "Partiendo del mojón de piedra marcado uno (1) situado en la colindancia con terrenos de Celedonio Barrios; se sigue de para arriba, a encontrar el mojón de piedra número dos (2), colindando con terrenos de Celedonio Barrios; de aqui vuelve a la izquierda en linea recta, a encontrar el mojón número tres (3), linda con resto de la finca La Esperanza, de aqui vuelve a la izquierda en linea recta al mojón cuatro (4), situado al borde del río Seco, linda con resto de la finca La Esoperanza, que fue de Manuel Barragan Urquijo y de aqui por todo el río seco abajo a dar al mojón de piedra marcado cinco (5) linda con terrenos que fueron de Manuel Barragan Urquijo, río de por medio; de este último mojón lindando con terrenos de Celedonio Barrios, a encontrar el mojón número 1 punto de partida". - - - -

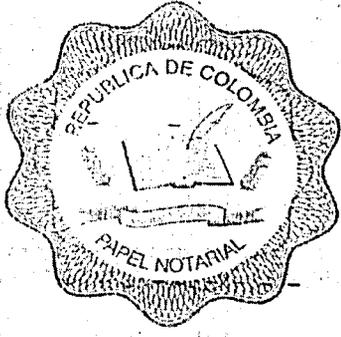
TRADICION : Este inmueble fue adquirido por el causante por compra así: Una cuota parte a MANUEL BARRAGAN URQUILJO, mediante la escritura pública número 361 del 24 de Julio de 1952, y Otra cuota parte a JOSE DEL CARMEN FORERO BOCANEGRA, mediante la escritura pública Número 417 del 30 de Julio de 1971, ambas de la Notaría Unica de Tocaima, inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot al folio

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

de matrícula Inmobiliaria No. 307 - 54952 .- Cédula Catastral 00-1-001-044-000 . - - - -
- - - - -
PARTIDA TERCERA : La posesión quieta, pacífica e ininterrumpida sobre un lote de terreno determinado con el Número 54 de la Urbanización La Inmaculada, cuyos linderos son : "NORTE: En 7,50 metros con la Transversal 6 .- SUR : 7,50 metros, con Vicente Teuta y Roberto Villalba .- ORIENTE: En 20,00 metros, con Orlando Teuta .- OCCIDENTE: En 20.00 metros, con Angel Terreros". - - - - -
VALOR TOTAL DE LA HIJUELA ..... \$ 5.250.000,00 - - -
- - - - -
HIJUELA DE JOSE CHEMAN FORERO FARA C.C.No., 79.410.837 DE BOGOTA ; ESNORALDO FORERO FARA, C.C.No.3.206.580 DE TOCAIMA, MARIA HILDA FORERO FARA, C.C.No.51.648.209 DE BOGOTA ; MARIA ELENA FORERO FARA, C.C.No.51.981.291 DE BOGOTA ; MARIA FRUCTUOSA FORERO FARA, C.C.No.20.662.207 DE JERUSALEN ; MARIA FLOR ALBA, C.C.No.51.648.257 DE BOGOTA ; ALFONSO FORERO FARA, C.C.No.79.332.114 DE SANTAFE DE BOGOTA ; MAMERTO FORERO FARA, C.C.No.3.208099 DE TOCAIMA ; MARIA DOLORES FORERO FARA, C.C.No.20.662.420 DE JERUSALEN ; LISIMACO FORERO FARA, C.C.No. 3.206.450 DE TOCAIMA . - - - - -
Por su legítima - - - - -
Ha de haber \$ 5.250.000,00 - - - - -
Se integra y paga así: - - - - -
Con el 50% del derecho de dominio sobre los siguientes bienes : - - - - -
PARTIDA PRIMERA : Un lote de terreno denominado BUENOS AIRES, ubicado en jurisdicción del municipio de Jerusalem, Cundinamarca, con cabida aproximada de 8 Hectáreas, junto con todas sus mejoras, anexidades, servidumbres y dependencias, comprendido dentro de los siguientes linderos : "POR EL PIE, del mojón No.13 al No.15, en colindancia con Dionisio Galeano ; del No.15 al No.18, colindando con el mismo Galeano; del No.18 al No.17, colinda con la finca "Los Anones", de José Manuel Escobar o sea por la cabecera ; bajando del No.17 al No.16, colinda con sucesión de Luciano Perdomo ; del No. 16 al No. 14, con la misma sucesión ; y del No. 14 al mojón No.13 y encierra". -
TRADICION : Este inmueble fue adquirido por el causante, por adjudicación que se le hizo en el juicio de sucesión de su madre ANA ROSA BOCANEGRA VIUDA DE FORERO, juicio que se llevó a cabo en el Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem, cuyo trabajo de

1401

17



HOJA NUMERO CUATRO

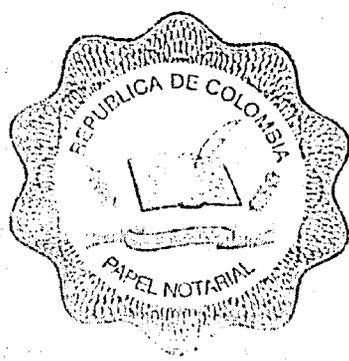
partición y sentencia aprobatoria se hallan debidamente registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot al folio de matrícula Inmobiliaria No.307-22055, el proceso protocolizado mediante la escritura pública No.531 de fecha 24 de Septiembre de 1974 de la Notaria Unica de Tocaima. Tiene la ficha catastral 00-1-001-021-000 -----

PARTIDA SEGUNDA : Un lote de terreno denominado LA CUBANA, ubicado en la vereda Cotoma, jurisdicción del Municipio de Jerusalem, Cundinamarca, con una cabida aproximada de 6H. 800M2., junto con todas sus mejoras, anexidades, servidumbres y dependencias, comprendido dentro de los siguientes linderos: "Partiendo del mojón de piedra marcado uno (1) situado en la colindancia con terrenos de Celedonio Barrios; se sigue de para arriba, a encontrar el mojón de piedra número dos (2), colindando con terrenos de Celedonio Barrios; de aqui vuelve a la izquierda en linea recta, a encontrar el mojón número tres (3), linda con resto de la finca La Esperanza, de aqui vuelve a la izquierda en linea recta al mojón cuatro (4), situado al borde del rio Seco, linda con resto de la finca La Esoperanza, que gue de Manuel Barragan Urquijo y de aqui por todo el rio seco abajo a dar al mojón de piedra marcado cinco (5) linda con terrenos que fueron de Manuel Barragan Urquijo; rio de por medio; de este último mojón lindando con terrenos de Celedonio Barrios, a encontrar el mojón número 1 punto de partida". - - - - -

TRADICION : Este inmueble fue adquirido por el causante por compra así: Una cuota parte a MANUEL BARRAGAN URQUIJO, mediante la escritura pública número 361 del 24 de Julio de 1952, y Otra cuota parte a JOSE DEL CARMEN FORERO BOCANEGRA, mediante la escritura pública Número 417 del 30 de Julio de 1971, ambas de la Notaria Unica de Tocaima, inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot al folio de matrícula Inmobiliaria No. 307 - 54952 .- Cédula Catastral 00-1-001-044-000 .- - - - -

PARTIDA TERCERA : La posesión quieta, pacífica e ininterrumpida sobre un lote de terreno determinado con el Número 54 de la Urbanización La Inmaculada, cuyos linderos son : "NORTE: En 7,50 metros con la Transversal 6 .- SUR : 7,50 metros, con Vicente Teuta y Roberto Villalba .- ORIENTE: En 20,00 metros, con Orlando Teuta .- OCCIDENTE: En 20.00 metros, con Angel Terreros".- - - - -

VALOR TOTAL DE LA HIJUELA .....	\$ 5.250.000,00	
TOTAL DEL ACTIVO BRUTO .....	\$10.500.000,00	
- - - - -		
COMPROBACIÓN		
VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS.....	\$ 10.500.000,00	- -
HIJUELA PRIMERA .....	\$ 5.250.000,00	- - - - -
HIJUELA SEGUNDA .....	\$ 5.250.000,00	- - - - -
SUMAS IGUALES .....	\$ 10.500.000,00	\$ 10.500.000,00 - - - -
- - - - -		
CONCLUSIONES		
Habiendo existido una sociedad conyugal, esta se declara disuelta y liquidada por medio de la presente escritura y como quiera que no fue posible adjudicar a cada uno de los herederos y su división tampoco fue posible, vino a formarse una comunidad de bienes que en el futuro estará sometida a una división material . - - - - -		
Atentamente, GONZALO ALVAREZ CASTAÑEDA C.C.Nº 2.882.148 de Bogotá T.P.Nº 12.346 C.S. de J. - - - - -		
.....		
HAY UN SELLO QUE A LA LETRA DICE : El anterior memorial dirigido a Señor Notario Unico del Circulo de Tocaima, fué presentado personalmente por GONZALO H. ALVAREZ CASTAÑEDA, quien se identificó con la C.C.No.2.882.148 de Bogotá, T.P.No.12.346 de C. S. J. Ankte el suscrito - Octubre 22 de 2000 . - - - - -		
.....		
.....		
TERCERO: Que esta forma se ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1989 para el trámite de liquidación de sucesiones . - - - -		
.....		
ADVERTENCIAS : El Notario advirtió a los comparecientes: 1.) Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad; 2.) Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales ; 3.) Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento ; 4.) Que igualmente dejo expresa constancia sobre la importancia de la inscripción de la escritura en el evento que sea necesario, a la mayor brevedad posible en la entidad competente. - - - - -		



HOJA NUMERO CINCO

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN : El documento precedente fue leído en forma legal por el (la, los) compareciente (s) quien (es) previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores imparte(n) su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que expresa(n) su(s) voluntad(es) en forma fidedigna. El Notario

da fe que las declaraciones firmadas por la(s) parte(s), fueron aprobadas por el(1a, los) compareciente(s) de conformidad a la Ley y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura pública dejando constancia que les advirtió sobre las relaciones que el presente acto genera y la necesidad de inscribirlo en el(los) registro(s) competente(s).

DERECHOS : 13.977.90 RECAUDOS : \$4.320,00

Se agrega comprobantes fiscales relacionados así : CERTIFICADO CATASTRAL Predio número 00-1-001-021-000. - Dirección: BUENOS AIRES (COTOMA) . - Propietario: FORERO BOCANEGRA MAMERTO . - Area: 10- 5000 . - Avalúo: \$2.793.000,00 ----- CERTIFICADO CATASTRAL Predio número 00-1-001-044-000 . - Dirección LA CUBANA (COTOMA) . - Area: 5- 8000 AT 63 . - Avalúo: \$4.853.000,00 -----

Incluye los correspondientes paz y salvos de Impuestos Municipales, válidos hasta el segundo contado del presente año, expedidos por la tesorería municipal de Jerusalem el quince (15) de marzo del dos mil (2000).

En la presente escritura se utilizaron las hojas de papel notarial Nos EX4502286-EX450287 - EX4502288- EX 4502289- EX4502290.

GONZALO H. ALVAREZ CASTAÑEDA  
C.C.No. 7882148 Bta.  
T.P.No. 12.346 C.S.J.

ALVARO FELIX CABRERA TORRES

CA

Fwd: escritura.pdf

flor elsa amado <famado23@gmail.com>

Lun 1/03/2021 11:49 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (7 MB)  
escritura.pdf;

Respetados doctores, reciban un atento saludo y mis deseos porque se encuentren bien de salud. Atendiendo la solicitud del Despacho me permito adjuntar en archivo pdf, copia de la escritura pública titulo de tradición de los predios la Cubana y Buenos Aires, para diligencia de secuestro próximo 12 de marzo 8:00 A.M .

Agradezco su atencion, atento saludo  
Flor Elsa Amado Avila


**Republica De Colombia**  
**Rama Judicial Del Poder Público**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**de Jerusalem Cundinamarca**  
**CORRESPONDENCIA**

Recibido hoy. 11 MAR 2021  
 Hora: 12:00 PM  
 Quien Recibe: H-J  
 Folios: Recibido por medio

electrónico, despacho del Señor Juez donde se encuentra el expediente